



RESOLUCION R-Nº 1554-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 21 NOV 2018

Expte. N° 24.532/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 17/18 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación en el ámbito del Museo Histórico, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora interviniente en la selección emitió el acta que obra de fs. 391/392, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 393 la Lic. Gabriela CARETTA, Coordinadora del Museo Histórico solicita la provisión de dos (2) Becas de Formación, por los motivos que expone.

QUE a fs. 398 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que las alumnas Virginia Rosana MONTAÑEZ FERNÁNDEZ y Casandra Sabine PENELLA WIENEKE, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09, para ser designadas a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

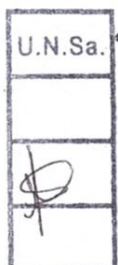
ARTÍCULO 1º.- Designar a las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para desarrollar tareas en el MUSEO HISTÓRICO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Virginia Rosana MONTAÑEZ FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 36.803.517
- Casandra Sabine PENELLA WIENEKE, D.N.I. N° 36.025.668

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Lic. Gabriela CARETTA.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta